

**EXCEDENTES
2021
EMPRESAS Y ENTES ADSCRITOS**

DEPENDENCIA	SI EXISTEN EXCEDENTES Y REINVIERTEN EN LA MISMA EMPRESA	NO EXISTEN EXCEDENTES	Nro. DOCUMENTO	OBSERVACIONES
EMPRESA				
EMASEO				No remitió respuesta.
EMGIRS EP				No remitió respuesta.
EMPRESA DE HÁBITAT Y VIVIENDA		X	Memorando Nro. EPMHV-GG-2022-0032-M y Memorando Nro. EPMHV-GG-2022-0033-M	
EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS		X	Oficio Nro. EPMTPO-GG-2022-0043-O	
EMPRESA DE RASTRO	X		Oficio Nro. EPMR-2022-0015-O	Excedentes de caja previstos en el 2021, es decir, que dichos excedentes han sido considerados para su reinversión en la propia empresa.
EMPRESA MERCADO MAYORISTA		X	Memorando Nro. MMQEP-GG-2022-020	
EP EMSEGURIDAD		X	Oficio Nro. EMS-GG-2022-0033-O	
EPMAPS	X		Oficio Nro. EPMAPS-GF-2022-0001	Todos los excedentes del año 2021 fueron reinvertidos y considerados en el presupuesto 2022 de la EPMAPS, para el efecto y como respaldo de lo indicado se adjunta: el Plan de Negocios 2022 y el detalle de Estado Financiero del Sistema SAP con corte al 13 de enero de 2022 (Información Preliminar)
EPMMOP	X		Oficio Nro. 0021-EPMMOP-GAF-2022-OF	EPMMOP destina todos sus recursos a la inversión y reinversión en la misma empresa.
EPMSA			EPMSA-GAF-2022-0020-ME; EPMSA-GAF-2022-0349-ME	EPMSA remite el oficio de la "Devolución de remanentes EPMSA ejercicio 2021 USD. 18923,27"; y, "Devolución Excedentes USD. 1.110.641,74"
METRO DE QUITO	X		Oficio Nro. EPMMQ-GFA-2022-0008-O	Los Valores excedentes corresponden exclusivamente a los fondos que se depositan en la cuenta bancaria 01220949 de la EPMMQ, la Empresa tiene programada la utilización de los saldos caja bancos en las actividades definidas en la Proforma Presupuestaria 2022 para garantizar la gestión de la EPMMQ y cuyos objetivos están enfocados a la puesta en operación de la PLMQ. Dicha programación, se aprobó mediante Ordenanza Metropolitana PMU No. 006-2021 de 9 diciembre de 2021 y Resolución de Directorio No. DEPMMQ-023-2021 de 29 diciembre de 2021.
QUITO TURISMO		X	Oficio Nro. EPMGDT-GG-2022-0039	